ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV

IERLLC-IN-002-2026

Fecha: 2 de marzo del 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO**, con NIT No. 805.027.092-5, y DANE: 176364001313, es un establecimiento de carácter oficial adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Jamundí, Departamento del Valle del Cauca, Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de noviembre de 2014.

Que, atendiendo el Plan Anual de Adquisición, publicado en el Portal de Contratación – Colombia Compra Eficiente – SECOP, para la vigencia fiscal 2026, es necesario cumplir con la destinación especifica de la **FORMACIÓN INTEGRAL:** La estrategia de formación integral da un nuevo sentido a la jornada escolar porque alimenta las oportunidades de aprendizaje que incorporan la cultura y las artes, la actividad física, el lenguaje y el bilingüismo, la ciencia y las matemáticas, y la educación Crese (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en prácticas pedagógicas pertinentes al contexto. Con rutas de acompañamiento, tanto a entidades territoriales certificadas (ETC) como a colegios que tengan la intención de fortalecer la gestión pedagógica, identificaremos e implementaremos esquemas viables y diversos, que favorezcan nuevas formas de entender la jornada escolar.

Cómo funcionará y qué implicará la formación integral: La formación integral es un proceso que vincula a varias entidades (principalmente ministerios) en torno de un sistema de información que registra y consolida a nivel nacional datos sobre: estudiantes, tiempos y espacios, formadores y ofertas, alimentación y transporte, y materiales y dotaciones.



En armonía con la formación integral y la presente necesidad se encuentra alineada con los lineamientos establecidos en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) de la Institución Educativa, particularmente con los componentes orientados al fortalecimiento de la calidad educativa, el desarrollo integral de los estudiantes y la participación activa de las familias en los procesos formativos.

En el marco del PMI, la institución ha identificado como prioridad el fortalecimiento de las competencias personales, sociales y tecnológicas de la comunidad educativa, reconociendo que el contexto actual exige el desarrollo de habilidades que permitan a los estudiantes desenvolverse de manera adecuada en entornos sociales, académicos y laborales cada vez más dinámicos y digitalizados. En este sentido, el fortalecimiento de habilidades blandas como el liderazgo, la comunicación asertiva, el trabajo en equipo, la resolución de conflictos y el pensamiento crítico se constituye en una estrategia fundamental para mejorar los procesos de convivencia escolar, la participación estudiantil y el desarrollo integral de los educandos.

De igual manera, el PMI promueve la incorporación de procesos de innovación pedagógica y apropiación de tecnologías emergentes, razón por la cual resulta pertinente generar espacios de formación que permitan a los estudiantes y a sus familias acercarse a los conceptos, oportunidades y retos asociados a la Industria 4.0 y 5.0, fomentando el conocimiento sobre la transformación digital, la innovación y el papel del talento humano en los procesos productivos del futuro.

Así mismo, estas acciones se articulan con el enfoque de educación inclusiva y contextualizada promovido por la institución, razón por la cual las capacitaciones se desarrollarán bajo una modalidad etnoeducativa, permitiendo reconocer y valorar los saberes culturales, sociales y comunitarios propios del contexto institucional, fortaleciendo procesos pedagógicos pertinentes y respetuosos de la diversidad.

En consecuencia, el desarrollo de capacitaciones dirigidas a estudiantes y padres de familia, orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales y a la apropiación de conocimientos relacionados con la Industria 4.0 y 5.0, contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Mejoramiento Institucional, al promover una formación integral, fortalecer el acompañamiento familiar en los procesos educativos y preparar a la comunidad educativa frente a los retos del entorno contemporáneo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS – ASI COMO LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR – CODIFICACIÓN UNSPSC.

2.1. OBJETO: “PRESENTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CAPACITADOR APOYANDO EL ***PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO (PEC)*** PERTENECIENDO

ESTE AL DESARROLLO DEL ***PROYECTO DE FORMACIÓN INTEGRAL*** EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO".

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Orientar y ejecutar jornadas formativas lúdicas, reflexivas y participativas, dirigidas a estudiantes y comunidad educativa, con énfasis en:

Desarrollo de Habilidades Blandas

Fortalecimiento de competencias socioemocionales y ciudadanas tales como:

- Comunicación asertiva
- Trabajo colaborativo
- Liderazgo con sentido ético
- Pensamiento crítico
- Resolución pacífica de conflictos
- Autonomía y autorregulación

Reflexión sobre los Desafíos Tecnológicos – Industria 4.0 y 5.0

Industria 4.0:
Etapa de transformación digital caracterizada por la automatización inteligente de procesos productivos mediante tecnologías como inteligencia artificial, Internet de las cosas (IoT), analítica de datos (Big Data) y robótica colaborativa.

Industria 5.0:
Evolución centrada en la integración armónica entre tecnología avanzada y talento humano, priorizando sostenibilidad, creatividad, inclusión social y bienestar colectivo.

Estas reflexiones se contextualizarán desde la **modalidad Etnoeducativa**, reconociendo la identidad cultural, territorial y comunitaria de la población estudiantil.

POBLACIÓN OBJETIVO

A. 175 estudiantes de **Media Técnica**
B. 130 estudiantes de **Básica Secundaria**
C. Participación de:
✓ Padres de familia
✓ Docentes

✓ Directivos docentes
✓ Personal administrativo (secretaría, servicios generales y vigilancia)

Se promueve un enfoque sistémico de corresponsabilidad y construcción colectiva del aprendizaje.

3. METODOLOGÍA

Las jornadas estarán fundamentadas en:

- Aprendizaje experiencial
- Dinámicas participativas
- Espacios de reflexión guiada
- Talleres vivenciales
- Estrategias de integración comunitaria
- Evaluación formativa y retroalimentación continua

Se priorizará la libertad responsable, la autonomía y el respeto por la diversidad cultural.

Estas capacitaciones se desarrollarán en 3 actividades principales:

1. Primer ciclo formativo
2. Segundo ciclo de profundización
3. Consolidación y cierre

2.3. La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
86121500	Escuelas elementales y secundarias

2.4. Tipo de contrato: Servicios profesionales

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO - Acuerdo No. 02 del 1 de septiembre del 2022, en el artículo 6, numeral 6.2., subnumeral 6.2.1. **PROCEDIMIENTO DE**

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV.

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

De conformidad con el Acuerdo No. 02 del 1 de septiembre del 2022. Se solicitó por parte de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO**, la consecución de un mínimo de dos (02) cotizaciones con el propósito de conocer los precios del mercado y en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, cual es la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo con la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo.

Conforme a lo anterior, se respalda en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **002 de 2 de marzo del 2026**.

5. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa determina que no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV, en las modalidades descritas en el artículo 5 y 6 del Acuerdo No. Acuerdo No. 02 del 1 de septiembre del 2022 *"Mediante el cual se adopta el Manual de Contratación para el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO"*; salvo que así se determine en el documento de análisis de riesgos; toda vez que el pago de las obligaciones se produce de manera posterior al recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el

supervisor y/o interventor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
b. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
c. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
d. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
e. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la Institución y el Contratista.
f. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
g. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
h. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
i. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
j. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
k. Toda comunicación entre la Institución y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
l. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).
m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto de este, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
o. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se

realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.

q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

6.2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Diseñar y presentar a la Institución Educativa el plan de trabajo y cronograma para el desarrollo de las capacitaciones.
2. Desarrollar las jornadas de capacitación dirigidas a estudiantes y padres de familia, en las fechas y horarios acordados con la institución.
3. Orientar las capacitaciones en temas relacionados con habilidades socioemocionales, trabajo en equipo, liderazgo y conocimientos básicos sobre Industria 4.0 y 5.0.
4. Llevar el registro de asistencia de los participantes y garantizar el adecuado desarrollo de cada jornada de capacitación.
5. Presentar al supervisor del contrato un informe final con las actividades realizadas y las evidencias del desarrollo de las capacitaciones.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

En mi condición de rectora dejo constancia que ejerceré la supervisión del presente proceso contractual.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Será hasta el **5 días calendarios** y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

9. FORMA DE PAGO:

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO**, cancelará el valor del contrato en un único pago.

El pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.

Aprobación:

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV

IERLLC-IN-002-2026

MARIA DEL SOCORRO SOTO CIFUENTES
Rectora
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO